



GEX 8669/2024, Licitación suministro para avituallamiento liquido en el evento Ruta de la Miel, en Hornachuelos, por procedimiento abierto simplificado y sumario, sin lotes, un solo criterio de adjudicación, tramitación ordinaria
DOCUMENTO:

**ANEXO I
APARTADO A**

**ANEXO I
DECLARACIÓN RESPONSABLE**

DECLARACIÓN RESPONSABLE CON CONSIGNACIÓN DE PORCENTAJES EN CRITERIOS DE DESEMPATE

Asimismo, DECLARA bajo su responsabilidad:

- Que el firmante ostenta la representación de la sociedad que presenta la oferta, la cual cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y no está incurso en prohibición de contratar alguna.
- Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el apartado primero del artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 para ser adjudicatario del contrato de servicios, en concreto:

- Que posee personalidad jurídica y, en su caso, representación.
- Que, en su caso, está debidamente clasificada la empresa o que cuenta con los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional.
- Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador. *[Solo en caso de empresas extranjeras]* ^{[1][1]}_[SEP]

- Que la empresa a la que representa emplea a: *(Marque la casilla que ^{[1][1]}_[SEP]corresponda)*:

- Menos de 50 trabajadores^{[1][1]}_[SEP]
- 50 o más trabajadores

- Que la empresa a la que representa: *(Marque la casilla que corresponda)* ^{[1][1]}_[SEP]

- Cumple con la obligación de que, entre ellos, al menos, el 2% sean trabajadores con discapacidad, establecida por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.



- Cumple las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de trabajadores con discapacidad.
- Que la empresa a la que representa, cumple con las disposiciones vigentes en materia laboral y social.
 - Que la empresa a la que representa: (Marque la casilla o casillas que correspondan)
 - emplea a más de 250 trabajadores y cumple con lo establecido en el apartado 2 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativo a la elaboración y aplicación de un plan de igualdad.
 - emplea a 250 o menos trabajadores y en aplicación del convenio colectivo aplicable, cumple con lo establecido en el apartado 3 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativo a la elaboración y aplicación de un plan de igualdad.
 - en aplicación del apartado 5 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la empresa no está obligada a la elaboración e implantación del plan de igualdad.
 - Que la empresa a la que representa autoriza a la Administración contratante para que acceda a la información que acredita que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes, a través de las bases de datos de otras Administraciones Públicas con las que haya establecido convenios.
 - Dirección de **correo electrónico “habilitada” para efectuar las notificaciones**, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional decimoquinta de la LCSP. _____ (**IMPORTANTE: indicar un correo electrónico a efectos de notificaciones**).

Que, respecto a los criterios de desempate establecidos en la cláusula 24 del PCAP:

1º.- El porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla, es de %

2º.- El porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas, es de %.

Fecha y firma del licitador.

